EYYAP

XXIX
ASAMBLEA
GENERAL

SANTANDER

1982

MEMORIA

No por ser de rigor, es menos sincero y afectivo el saludo a cuantos han llegado de todos los puntos de España, para renovar nuestra deseada convivencia y dar cumplimiento a la XXIX Asamblea General de la Asociación Nacional de Fabricantes y Vendedores de Articulos de Reclamo, que nos une y acoge y hace viable una amistad.

La Junta agradece a todos su presencia y quiere dejarles constancia de la labor realizada en el ejercicio que ahora damos por terminado.

Primero, digamos que nos hallamos en esta bella ciudad de Santander, elegida por la Junta previas las consultas a Delegados Regionales y otros componentes de la Asociación. Estimamos que ha sido bien elegida y que en ella encontraremos buen marco a esta Asamblea, es decir, que ya la vamos viviendo al dar lectura a esta Memoria. Todo ello, hecho de acuerdo con la facultad que se nos otorgó por la Asamblea en Ibiza.

Pasemos a la exposición de las cuestiones que quedaron en manos de la Junta para su resolución y estudio y cuanto, al margen de mandatos de la misma, la Junta ha considerado del interés general de los asociados.

Los diversos asuntos que dimanan ya de la Asamblea anterior, todos han sido tratados con el mayor celo, refiriéndonos, primero, al relativo a las Compras y Ventas. La Ponencia nombrada al efecto, laboró con el máximo interés, siempre con la mira puesta en el mayor entendimiento entre asociados, reforzando los lazos que nos unen y tratando de eliminar cuanto pudiera separarnos, siempre, naturalmente, buscando no lesionar intereses de terceros.

De todo lo realizado, se informó oportunamente a los asociados, que han tenido conocimiento de los resultados obtenidos y abrigamos la seguridad de que todos lo han entendido e interpretado con la mayor justeza y comprensión. En su actuación, la Junta ha tratado, sobre todo, de allanar caminos y reducir tensiones entre asociados, acudiendo en busca de soluciones, clarificación de todos los temas que nos han ocupado, especialmente en el aspecto Fiscal y Laboral.

FISCAL. — El tema de la Licencia Fiscal, nos ha llevado a realizar gestiones reiteradas, cerca de la Administración Central, en visitas sucesivas al Subdirector General de Tributos, don Antonio Román Egea. Con él, en comisión y particularmente, se sacó la conclusión de que el Epígrafe 619/28, en modo alguno nos amparaba, siendo el n.º 649/22, al que deben acomodarse los asociados, habiendo formulado instancia para lograr una clarificación acorde con nuestras características de actividad pura de reclamo y conforme a nuestras necesidades. Fue presentada en Hacienda el 15-XII-1981, por nuestro Asesor Fiscal, D. Daniel Ferrer Burés, el cual continúa la gestión hasta el logro de nuestras justas aspiraciones.

LABORAL. — Ha sido motivo de muchos estudios, muchos contactos y se acudió a la impugnación del Real Decreto n.º 2.033/1981, que reglamenta este espinoso asunto, uniéndonos así al de todas las Asociaciones Empresariales.

En orden a ello, la actuación de nuestro Asesor Jurídico, D. Jordi M.ª Ramentol, ha sido ardua y llevada con objetividad en defensa de los intereses de los asociados, en sus relaciones con viajantes y representantes. Han sido varios los asociados que han resuelto sus problemas que al respecto se les presentaron, consultando con nuestro Asesor.

En el curso de esta Asamblea, se ha dado mayor información y esperando haya quedado bien expuesta la situación del tema.

DIFERENCIAS ENTRE ASOCIADOS. — Cuantas han sido del conocimiento de la Junta se han tratado con el máximo interés, llegando en casi todos los casos a resultados positivos. Estas cuestiones, son preocupación de la Junta y se llevan a cabo con la mayor discreción, poniendo siempre a contribución el criterio ecuánime y lógico para la solución de todos los problemas presentados.

MOROSOS. — Por separado de recabar el más estricto informe de todos los asociados, para conocimiento mutuo, la Asesoría Jurídica va cuidando

del mayor y mejor servicio a los asociados, creando una gestión previa de cobro a través de su propia presión, a la que podrán acudir los asociados en la medida en que lo estimen conveniente. Se ha ampliado al máximo en las reuniones de Grupos.

Cuando el caso se ha producido entre firmas asociadas, se han hecho y harán las gestiones precisas para lograr la solución de cada caso y, caso de imposible solución, hacer patentes nuestros Estatutos y su Reglamento de Régimen Interior, para afrontar en forma efectiva el problema presentado.

COMISION ELECTORAL. — En cumplimiento de lo establecido en tal materia, se nombró la Comisión Electoral, que debía entender y resolver, siendo nombrados para ello, los representantes de los grupos:

A: Sr. Domingo; B: Sr. Zamora: C: Sr. Pont, D: Sr. Chorro y también el Sr. Ramentol, este último en calidad de Secretario.

La labor realizada, iniciada el 27 de febrero del presente año y finalizada el 27 de abril, de acuerdo con lo estatutariamente establecido, previas consultas con gran número de asociados , dio por resultado la candidatura que ha sido expuesta a los asociados en circular, para general conocimiento.

RELACIONES DE LA JUNTA Y ASOCIADOS. — Tras hacer patente algo que ya es sabido, la Junta está a la disposición total de los asociados, y deseosa de conocer cualquier problema para tratar de resolverlo. En cuanto a las obligaciones de los asociados, y refiriéndonos concretamente a las cuotas, rogamos el mayor y mejor cumplimiento de la obligación, estando siempre la Junta, como lo ha demostrado, abierta a escuchar las circunstancias de cada cual para atenderlo en la mejor forma posible. Los casos presentados de impago de cuotas, han sido casi todos resueltos, y cuando no ha sido posible, se ha hecho uso del Reglamento de Régimen Interior, produciéndose la BAJA del afectado.

ALTAS Y BAJAS. — Damos a continuación relación de ellas:

ALTAS	*N.° 300*	*GRUPO «C»*	*POMESA*

BAJAS POR VOLUNTAD PROPIA:

N.° 24	*GRUPO «B»*	*MANUFACTURAS AUTONELL*
N.° 137	*GRUPO «C»*	*EDIC. COMERCIALES MELIOR*

BAJAS POR FALTA DE PAGO:

N.° 147	*GRUPO «C»*	*RECLAMOS PRIETO*
N.° 281	*GRUPO «C»*	*RECLAMOS VELASCO*
N.° 289	*GRUPO «D»*	*PLASTICOS ESCUDERO*
N.° 297	*GRUPO «C»*	*M. A. HERNANDEZ ZAPORTA*

RECALIFICACIONES. — Las empresas que se citan a continuación han sido recalificadas del Grupo A al Grupo D:

N.° 200	*INDUSTRIAS PERSO*	—	*GRANOLLERS*
N.° 229	*SUMINISTROS JUMI*	—	*BARCELONA*
N.° 265	*INDUSTRIAS MONGE*	—	*ALMORADI*

Como colofón de lo expuesto, rogamos a todos los asociados expongan sus criterios en la Asamblea, con el mayor interés general y con la mayor concisión posibles. Y en la seguridad de que nuestra Asamblea estará presidida por el espíritu constructivo y sentimiento de unidad que siempre las ha caracterizado, un cordial saludo a todos y feliz estancia en esta hermosa tierra.

El Secretario,
FERNANDO SASTRE

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO (FYVAR) CELEBRADA EN SANTANDER EL 29 DE MAYO DE 1982

En la ciudad de Santander, siendo las 16 horas y 30 minutos del día 29 de mayo de 1982, se reúne la Asamblea de F.Y.V.A.R., quedando legalmente constituida en segunda convocatoria.

Se constituye la mesa Presidencial, compuesta por D. JOSE M.ª TORTOSA Presidente de la Asociación de Fabricantes y Vendedores de Artículos de Reclamo; D. MARIANO DOMINGO, Vicepresidente; D. FERNANDO SASTRE, Secretario; D. PEDRO BURON, Vicesecretario; D. JOSE PONT, Tesorero; D. DANIEL POZANCO, Contador; D. JOSE M.ª RAMENTOL, Vocal; D. RAFAEL ZAMORA, Vocal; D. DANIEL FERRER BURES, Asesor Fiscal y D. JORDI M.ª RAMENTOL MESA, Asesor Jurídico.

Abre la sesión D. JOSE M.ª TORTOSA, saludando y dando la bienvenida a todos los asistentes a esta XXIX Asamblea.

Seguidamente pasan a debatirse los temas del Orden del Día.

Se lee el Acta de la Asamblea anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la Memoria de Secretaría, la cual es aprobada por los asistentes.

El siguiente punto del Orden del Día se refiere a las propuestas de los distintos Grupos. El Sr. Tortosa propone ser leídas todas ellas previamente, a fin de poder debatirse conjuntamente todos aquellos puntos que resultasen coincidentes.

El Sr. Domingo, procede a dar lectura a las propuestas del Grupo A.

1.ª Aprobación del estado de ingresos y pagos durante el período comprendido entre el 1 de junio de 1981 y el 29 de mayo de 1982.

2.ª Dar la conformidad a la previsión de gastos para el período mayo 1982-Mayo 1983.

Mesa Presidencial de la XXIX Asamblea General de Fyvar
Sres. Ramentol, Pozanco, Ferrer Burés, Ramentol Mesa, Pont, Tortosa, Domingo, Sastre, Zamora y Burón

3.ª Recordar a los señores componentes de los Grupos B y C, el cumplimiento del acuerdo tomado en la pasada Asamblea, en el que se decía: «Al cursar sus pedidos, las cantidades deben ser como mínimo de 100 unidades por modelo y sucesivos múltiplos de 100, para los tipos más identificados, como son los calendarios de Bolsillo y los calendarios de pared en sus tamaños 23,5 x 34 y 33,5 x 48».

4.ª Se da la conformidad al servicio preventivo de cobro de morosos que ha creado la Asociación, y considera debe gravarse con la cantidad de 100 pesetas por cada gestión, con el fin de costear los gastos que se produzcan al efecto.

5.ª Se propone el cambio de fecha para la celebración de las próximas Asambleas, considerando se realicen a finales de junio, una vez finalizado el curso escolar.

6.ª Facultar a la Junta Directiva para que designe el lugar de la celebración de la próxima Asamblea, según se estime conveniente.

Seguidamente el Sr. Ramentol, da lectura a las propuestas del Grupo B.

1.ª Aprobación del estado de cuentas.

2.ª Dar conformidad al presupuesto de la Asociación, para el período 1982/1983.

3.ª Dar conformidad al servicio preventivo de cobro de morosos, estimando debería aplicarse un cargo de 100 pesetas en concepto de gastos, por cada gestión que se solicite, incrementándose en la cuota trimestral.

A continuación el Sr. Pont, da lectura a las Propuestas del Grupo C.

1.ª Dar la aprobación al Estado de Cuentas.

2.ª Dar la conformidad al presupuesto de la Asociación para el período 1982/1983.

3.ª Comentado el prototipo sobre morosos enviado en su día a todos los asociados, es hallado conforme, habiéndose ampliado a los asistentes unos requisitos, para gestionar debidamente el proceso de cobro a través de nuestro Asesor Jurídico Sr. Ramentol, tanto en lo que concierne a albaranes de entrega, propuestas de pedido y facturas, así como jurisdicción en lo que respecta a los asociados de las distintas regiones, debiendo enviar en su día la Junta Directiva, a todos los asociados, redacción del articulado al efecto. Se propone que FYVAR cobre la cantidad de 100 pesetas por cada gestión que realice, incrementándose en la cuota trimestral correspondiente.

Aspecto de la Asamblea, durante uno de los debates

4.ª Se recomienda la continuación del envío de listas de morosos, en bien de todos los asociados.

5.ª Se solicita el envío periódico, cada tres años, de lista confidencial de asociados, redactada por orden alfabético, sin distinción de grupos, cuyo envío se efectuará a todos los asociados.

Finalmente, el Sr. Pozanco procede a dar lectura a las propuestas del Grupo D.

1.ª Aprobar el Estado de Cuentas.

2.ª Dar la conformidad a la previsión de pagos, para el período 1982/1983.

3.ª Se considera aconsejable, para una mayor efectividad en la gestión de cobro, se mencione en las facturas el hecho de que los Tribunales de Justicia de Barcelona, serán los que arbitrarán en los posibles litigios. Asimismo, que los albaranes de agencia detallen la cantidad y naturaleza de la mercancía enviada.

4.ª Se propone que la prestación por uso del servicio preventivo contra el deudor, sea de 100 pesetas por cada gestión de cobro. El cargo correspondiente se acumulará al recibo por cuota trimestral siguiente.

Leídas todas las propuestas de los distintos Grupos, el Sr. Tortosa indica que seguidamente pasarán a debatirse las mismas.

Se da por aprobado el Presupuesto de la Asociación para el período 1982/1983, así como el Estado de Cuentas, al haber resultado coincidente la aprobación por parte de todos los Grupos. Ello, hace referencia a lo relacionado en el punto tercero del Orden del Día.

Asimismo y por resultar coincidentes las conclusiones, se aprueba en relación al servicio preventivo de cobro de morosos el cargo de 100 pesetas por cada gestión, con el fin de costear los gastos que se produzcan al efecto, incrementándose en la cuota trimestral correspondiente. Por otra parte, la Junta Directiva deberá enviar a todos los asociados, redacción de cuanto debe figurar en albaranes y facturas, para una mayor efectividad en la gestión.

A continuación el Sr. Tortosa inicia el debate en relación al punto tercero del Grupo A, en el que se recuerda a los señores componentes de los grupos B y C el compromiso tomado en la pasada Asamblea, referente

Sr. Jordi Ramentol, Srta. Nuria Pons, Sres. de Ramentol, Sres. de Mercadé, Sres. de Tortosa, Sres. de González

a las cantidades mínimas para los pedidos de calendarios 23,5 x 34 cms, 33,5 x 48 cms y bolsillo, debiendo ser de 100 ejemplares o sucesivos múltiplos.

Toma la palabra el Sr. Pérez manifestando que teniendo presente las circunstancias actuales de mercado, considera que mínimo de 100 ejemplares es mucha cantidad, especialmente en los calendarios de pared.

Indica el Sr. Teruel que sería mejor un mínimo de 50 unidades para las láminas y 100 para los calendarios de bolsillo.

Interviene el Sr. Domingo considerando que el Grupo A podría aceptar igualmente la propuesta del Sr. Teruel.

Manifiesta el Sr. Mendoza que está de acuerdo en que se establezca un mínimo de 100 unidades para los calendarios de bolsillo y 50 unidades para las placas, pero ruega a los componentes de los Grupos B y C se cumpla el acuerdo y no ocurra como en la pasada campaña.

Indica el Sr. Tortosa que los fabricantes al recibir pedidos que no se ajusten a estas normas, deben advertir la anomalía y cumplimentar exclusivamente las cantidades mínimas estipuladas.

Nuevamente el Sr. Mendoza interviene para recabar la buena voluntad por parte de todos, y que se cumpla lo acordado.

Seguidamente se pasa a debatir la propuesta 5.ª del Grupo A, en relación al cambio de fecha para la celebración de las próximas Asambleas.

Interviene el Sr. Tortosa manifestando que en el mes de junio ya nos encontramos en la temporada «alta» y consecuentemente cambiaría el presupuesto de las Asambleas, pero que de todas formas se puede hacer cuanto se acuerde, aunque debemos ser conscientes de que ello puede limitar la asistencia.

Indica el Sr. Mendoza que esta propuesta se ha presentado con el ánimo de que puedan acompañar los hijos que están en edad escolar o faciliten el desplazamiento a varias personas que tienen problemas de asistencia por este motivo.

Sres. de Pont, Sres. de Botey, Srta. Leo Mansilla, Sr. Ferrer Burés

Puntualiza el Sr. Aguado que en temporada «alta» es más difícil encontrar el sitio adecuado, teniendo presente el grupo tan numeroso que componen los asistentes a las Asambleas.

Expone el Sr. Alonso que sea la Junta Directiva la que designe lugar y fecha para la celebración de las Asambleas.

Considera el Sr. Farriols que debe someterse a votación para que resulte del agrado de la mayoría.

En vista de la diversidad de pareceres, el Sr. Tortosa interviene y propone pase esta cuestión a votación de la Asamblea, la cual una vez efectuada da el siguiente resultado:

24 votos favorables para que se realicen las Asambleas en las mismas fechas que hasta el presente.

9 votos favorables para que las próximas Asambleas se realicen durante el mes de junio.

10 votos favorables para que sea la Junta Directiva quien establezca la fecha que considere más oportuna.

A continuación se pasa a comentar el lugar de celebración de la próxima Asamblea, e igualmente y ante la diversidad de pareceres se considera someterlo a votación, la cual una vez efectuada da el siguiente resultado:

21 votos favorables para que se realice en Granada.

11 votos favorables para que se realice en Tarragona.

2 votos favorables para que se realice en Santiago de Compostela.

1 voto favorable para que se realice en Zaragoza.

De esta forma, queda aprobado que la próxima Asamblea se celebre en Granada y en las mismas fechas que hasta el presente.

Se dan por debatidas las propuestas del Grupo A así como las de los Grupos B y D, por haber resultado todas ellas coincidentes.

Seguidamente se comentan las propuestas 4.ª y 5.ª del Grupo C, que por no presentar tema de discusión, son aprobadas.

Sres. de Cabrera, Sres. de Zamora, Sres. de Molina, Sra. Vda. de Thieleman, Sr. Pozanco,
Sres. de Chorro, Sres. de Burón, Sres. de Aguado

El Sr. Montesinos manifiesta que la lista confidencial de asociados que se remitirá cada tres años, se mande a la atención personal de cada interesado.

El Sr. Tortosa indica que podría enviarse a todos los asociados por mediación de correo certificado con acuse de recibo. Queda aprobado por la Asamblea.

A continuación, el Sr. Tortosa hace mención a lo referente al envío de muestrarios al inicio de temporada, que desde el año anterior se aprobó fuesen enviados del 1 al 15 de enero. Hace ver, que las disposiciones actuales sobre viajantes y representantes podrían acarrear dificultades laborales a las firmas, de persistir tales fechas, que en ocasiones motivan que los muestrarios se entreguen a los viajantes con más demora de la habitual.

Indica el Sr. Abreu que se debería establecer la fecha entre el 15 y 30 de diciembre, con el fin de poder preparar los muestrarios para los viajantes con suficiente antelación.

Puntualiza el Sr. Domingo que este año se han entregado en la primera quincena del mes de enero, según acuerdo de la pasada Asamblea y que se solicitó con el ánimo de prestar un mejor servicio en los pedidos de última hora, que cada vez proliferan más, no obstante no encuentra ningún inconveniente en que los muestrarios se entreguen en la fecha acordada, o sea entre los días 15 al 30 de diciembre.

La mayoría de los asistentes se identifican en que la fecha oportuna para la entrega de los muestrarios por parte de los Editores y Fabricantes, debe ser entre los días 15 y 30 de diciembre, aprobándose así por unanimidad.

Referente a las posibles dificultades que pudiesen surgir entre las firmas asociadas y sus viajantes o representantes, por más demora de la habitual en la entrega de muestrarios, se acuerda que la Junta Directiva envíe a todos los asociados un escrito que preparará el Asesor Jurídico, Sr. Jordi M.ª Ramentol, por el cual se sugerirá la pauta a seguir de presentarse alguno de estos casos.

Seguidamente se pasa al otro punto del Orden del Día: «Renovación de la Junta Directiva» (Artículo 30 de los Estatutos y 51 al 58 del Reglamento de Régimen Interior).

Sres. de Domingo, Sres. de Alonso, Sres. de López, Srta. Bernardette Umbert, Sr. Domingo (hijo)

El Sr. Tortosa, anuncia la formación de la mesa electoral, para que cada cual pueda emitir su voto.

Se constituye la mesa electoral, compuesta por:

Sr. Amengual,
Sr. Farriols,
Sr. Sargatal, el cual asume las funciones de secretario, y
Sra. Vda. de Thieleman.

Son asesorados por los señores DANIEL FERRER BURES y JORDI M.ª RAMENTOL MESA.

Efectuada la votación y escrutinio, da el siguiente resultado:

46 votos favorables a la candidatura presentada.
5 votos en blanco.
1 voto nulo.
2 abstenciones.

En consecuencia y según determinan los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, la nueva Junta Directiva queda formada de la siguiente forma:

Presidente:	D. JOSE M.ª TORTOSA
Vicepresidente:	D. MARIANO DOMINGO
Secretario:	D. FERNANDO SASTRE
Vicesecretario:	D. DOMINGO MARIN
Tesorero:	D. JOSE PONT
Contador:	D. RAFAEL ZAMORA
Vocal Relaciones Públicas:	D. JOSE M.ª RAMENTOL
Vocales:	D. ALFONSO BAO D. JOSE CHORRO D. ARMANDO GALVEZ D. JOSE LUIS GONZALEZ D. JOSE M.ª PEREZ POVEDA D. MIGUEL RUIZ

Sres. de Teruel, Sres. de Romaní, Sres. de Casanovas, Sres. de López, Sr. Estarellas e hija, Sr. García,
Sr. Montesinos, Sr. Clavijo, Sr. López, Sr. Cantero

A continuación y antes de pasar al último punto del Orden del Día, se da lectura a un escrito recibido de la firma Hostench, en el que manifiestan la imposibilidad de asistir a la Asamblea y desean hacer constar el apoyo a la candidatura de D. José M.ª Tortosa, así como a los componentes de grupo citados en la circular remitida en su día por la Comisión Electoral. Igualmente se leen telegramas de los señores Alfonso Bao y Francisco Blázquez, excusando su asistencia; así como de los señores Cortadas, en el que ruegan se transmitan cordiales saludos a todos los asambleístas y desean feliz y provechosa Asamblea.

Seguidamente el Sr. Tortosa agradece la gran dedicación de los señores Burón, Pozanco y Estarellas, lamentando no continúen en la nueva Junta. Da la bienvenida a los señores Gálvez, Marín y Ruiz, que se incorporan a la nueva Junta, dedicando unas emocionadas palabras en recuerdo de D. Domingo Marín, ausente en esta Asamblea debido a su enfermedad.

A continuación se pasa al último punto del Orden del Día, «Ruegos y Preguntas», sin que se presentara ninguna cuestión al respecto.

Por último y por unanimidad de los asistentes, la Asamblea confiere poder tan amplio como en derecho hubiere lugar, para que por medio de certificación total o parcial de los acuerdos tomados en la presente Asamblea, el Presidente y el Secretario comparezcan ante Notario a fin de elevar a públicos los presentes acuerdos, pudiendo efectuar indistintamente tal gestión el Letrado de la Asociación, presente en este acto, Jordi M.ª Ramentol Mesa, pudiendo los tres delegados nombrados para tal menester, suscribir cuantos documentos públicos y privados fueren precisos, para la obtención de tales fines, indistintamente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a todos los asambleístas su asistencia, levantándose la sesión a las 17 horas y 45 minutos del día expresado.

V.° B°
El Presidente,
JOSE M.ª TORTOSA

Doy fe
El Secretario,
FERNANDO SASTRE

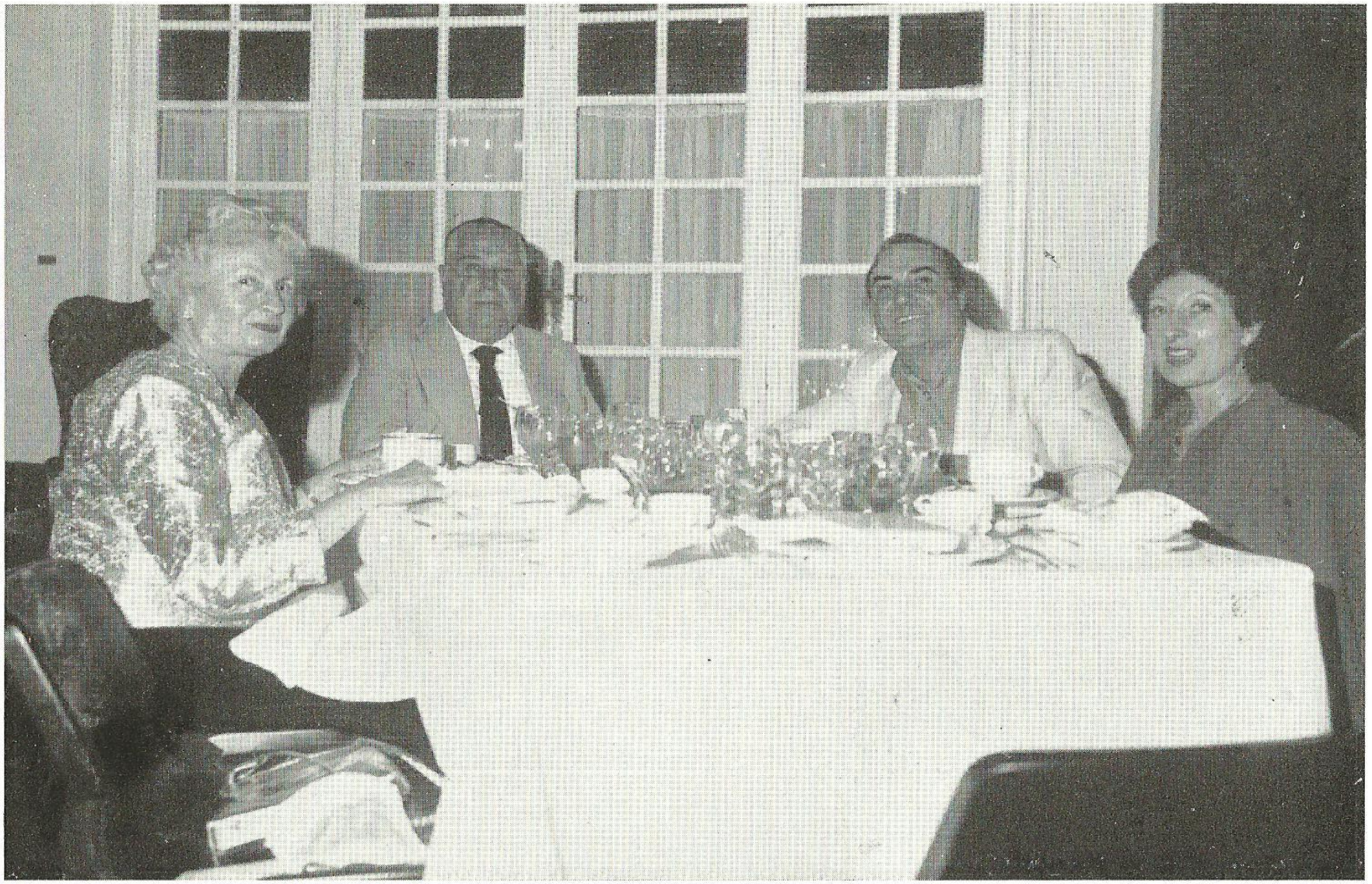

Sres. de Amengual, Sres. de Fontanet

TEMAS LABORALES

Por D. Jordi M.ª Ramentol (Asesor Jurídico de Fyvar)

COMENTARIOS SOBRE EL REAL DECRETO de 4 de septiembre de 1981, sobre trabajadores de carácter especial que intervienen en operaciones mercantiles (vendedores y comisionistas) por cuenta de uno o más empresarios, SIN ASUMIR EL RIESGO DE DICHAS OPERACIONES, y comentarios sobre el Real decreto que modifica lo anterior, de fecha 14 de mayo de 1982, publicado en 14 de junio de 1982.

Como consecuencia del Estatuto de los Trabajadores y la facultad delegada de su disposición final, se sancionó por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981 las medidas reguladoras entre empresarios y viajantes, que no corrían con el buen fin de las operaciones. Antes de entrar en el fondo de los comentarios sobre la indicada Ley, en Santander me vi obligado ha poner en consideración de todos Vds. la circunstancia de los recursos habidos con la tan desafortunada Ley de 4 de septiembre de 1981, y de la vulneración que suponía que una Ley de rango inferior cambiara criterios de una Ley Orgánica cual es el Estatuto de los Trabajadores. Les indiqué también los cambios que se estaban «cociendo» en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ello con motivo de las impugnaciones efectuadas contra la indicada Ley, llegándose a unos puntos transaccionales que modificaban en parte el Real Decreto de 4 de septiembre de 1981; y lo cierto es que con fecha 14 de junio último, aparecieron a la luz las reformas sobre la Ley de los Viajantes de Comercio; de ahí que a la vista de todo ello es menester recapitular sobre lo tratado en Santander y efectuar a modo de ensayo general un comentario sobre el texto total de la Ley una vez refundido; ensayo que podrá tener diferentes interpretaciones, toda vez que es menester efectuarlo sin ninguna interpretación Jurisprudencial de tipo alguno.

AMBITO DE APLICACION DE LA LEY

A) Se regirán conforme los predicados de la Ley, todas las personas FISICAS que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de UNO o MAS EMPRESARIOS SIN ASUMIR EL RIESGO Y VENTURA DE AQUELLAS.

B) QUEDAN ESPECIALMENTE EXCLUIDOS:

1. — Los que corran el riesgo o ventura en todo o en parte de dichas operaciones (como consecuencia, es válido cuanto se expresó en la Asamblea de Murcia y cuantos comunicados posteriores se han efectuado por medio de la Asociación, en que se desliga al viajante de la relación laboral por medio de hacerle correr con un tope o riesgo pequeño).

Sres. de Causera, Sres. de Barrachina, Sres. de Monar

2. — Los restantes trabajadores en plantilla con FUNCIONES DE INTERVENCION EN OPERACIONES MERCANTILES.

CONTRATACION

Contrato por escrito, es lo previsto por la Ley, por tanto sigue la norma de nuestro ordenamiento civil, y el criterio de que los pactos son Ley entre las partes, y por tanto de obligado cumplimiento, pero con las restricciones que se determinan en la Ley, es por decirlo de un modo poco Jurídico, una voluntad de contratación «vigilada» y restringida.

Deberán formalizarse tres copias del contrato, una para cada una de las partes contratantes, y una tercera que deberá depositarse indistintamente en la oficina de empleo del domicilio del empresario, o la del domicilio del trabajador. En el primero de los casos, interinamente la oficina de empleo del domicilio del empresario remitirá a la del trabajador la copia del contrato.

(En breve plazo la asesoría de la Asociación, remitirá a todos los miembros de la misma un formulario de contrato de régimen laboral especial para viajantes que no corran con la ventura o el riesgo de las operaciones que gestionen; con todo en el próximo punto se comenta las bases mínimas de dichos contratos.)

A) Indentificación de las partes contratantes.

B) Tanto por ciento de comisión acordada.

C) Zona o demarcación.

D) En documento anexo se reseñará el inventario y valor del muestrario.

E) Relación de los medios que el trabajador aporta para el desarrollo de su labor.

F) Si se prevee la duración del contrato por tiempo determinado o indeterminado.

(Podrá en todo caso preveerse un contrato de prueba que en ningún caso podrá exceder de seis meses, para los titulados, ni de tres para el resto de los trabajadores aspirantes.)

Los contratos por tiempo determinado no podrán tener duración de más de un año; para tal fin, si con un mes de antelación al término de dicha relación, cualquiera de las partes denuncia la prórroga del mismo este contrato se tendrá por rescindido.

JORNADA LABORAL Y VACACIONES

En atención a las específicas características de la relación laboral especial, NO EXISTIRA SUJECION A NORMA LABORAL ALGUNA. Lo mismo ocurrirá con las vacaciones. Con todo, podrá pactarse en forma colectiva (en convenios colectivos) o por la contratación particular qué Jornada Laboral o Vacaciones deberán ntenderse.

Sres. de Llinás, Sr. Llinás (hijo), Sr. Sastre, Sres. de Ruiz, Sra. Vda. de Vecino, Sres. de Rodríguez, Sres. de Pérez, Sr. Gil

CLIENTELA

Ante todo, y esto es una norma de carácter general propia y característica de la Ley que contemplamos: El trabajador tendrá derecho a que se le reconozca la clientela que ha aportado a la empresa como fruto de su labor profesional.

A tal fin, en la cartera del viajante habrá dos grupos, o se distinguirán dos grupos de clientes: A) Los conseguidos por el propio trabajador; B) Los asignados por la empresa. Estos últimos deberán constar en documento anexo al contrato.

La relación de clientela se revisará anualmente. Al término de la relación laboral SE CONSIDERAN DE LA EMPRESA LOS CLIENTES CAPTADOS POR EL TRABAJADOR (y en todo caso se indemnizará al trabajador caso de despido por este concepto entre otros).

Las partes no podrán cambiar las zonas ni su demarcación unilateralmente. Caso de existir alguna transgresión por el empresario, podrá dar pie al trabajador a que solicite la resolución de contrato o rescisión con indemnización de VEINTE DIAS por año trabajado.

MUESTRARIO

A requerimiento de una de las partes, deberá inventariarse el muestrario y valorarlo. El trabajador será responsable del deterioro o pérdida de los objetos que lo componen, pudiendo enervar tal responsabilidad caso de accidente, que sea notificado al empresario con diez días a contar desde la fecha del evento.

Los trabajadores estarán obligados a devolver el muestrario al término del contrato.

Los muestrarios no podrán ser retenidos por los empresarios más de quince días para su renovación.

RETRIBUCIONES

Dos clases:

A) Por Comisiones pactadas.

B) Por Sueldo Fijo, o sueldo y comisión.

Se devengarán comisiones por todas las operaciones que se efectúen en la zona del trabajador, y que se perfeccionen con su mediación. Con todo, de estipularse en el contrato, la empresa puede directamente gestionar la venta, y en este caso, de pactarse, el trabajador no percibirá comisión. Con todo, las empresas vendrán obligadas en dar a conocer a los viajantes el importe de las mercancías o servicios que directamente se hayan proporcionado a los clientes de la zona del trabajador.

Sres. de Abreu, Sres. de Soley, Sres. de Pérez e hijo

Una de las modificaciones más trascendentales de la Ley aparecida en 14 de junio último, es la modificación del apartado 3.° del artículo 7.° que consagra inequívocamente que el derecho al salario a comisión nacerá en el momento de realizarse Y PAGARSE EL NEGOCIO POR PARTE DEL CLIENTE, liquidándose y pagándose salvo que se haya pactado algo en contra al finalizar CADA AÑO.

La empresa estará obligada a efectuar liquidaciones con la firma y «cuño» del empresario, cuando menos una vez al año.

Se podrá pactar la obligatoriedad de la gestión de cobro por parte del viajante.

Los empresarios vendrán obligados a abonar con carácter inmediato los gastos producidos por los desplazamientos de los trabajadores, tanto kilometraje como dietas. Con todo podrá pactarse una cantidad global.

SUSPENSION Y EXTINCION DEL CONTRATO

Causas de despido para el trabajador:

A) Las contenidas en el Estatuto de los Trabajadores.

B) Actuación desleal del trabajador.

C) Competencia indebida.

D) Falta de información al empresario.

Causas de resolución o rescisión de contrato con indemnización para el trabajador:

A) Los del Estatuto del Trabajador en general.

B) El cambio de elementos de la relación laboral, con la introducción en la zona del trabajador a otro elemento puesto por el empresario.

C) El retraso o incumplimiento del servicio de las propuestas de pedidos (en este supuesto considero que el trabajador tiene dos caminos, solicitar de la empresa el pago de la comisión como si se hubiera servido el pedido; o la resolución del contrato con indemnización para el trabajador). En este último supuesto, percibirán una indemnización de veinte días por año trabajado.

Para las indemnizaciones de despido improcedente o casos asimilados, se fijará de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, calculándose el salario mensual en base al promedio anual de comisiones de los dos años anteriores.

Este letrado comentarista entiende, salvando mejores criterios, y la posterior jurisprudencia que de la casuística se elabore, que la reforma producida por la Ley de 14 de junio último, sobre el artículo TERCERO sobre la circunstancia de permitir contratos por tiempo determinado (por un año prorrogable) y que en un momento dado por el empresario se pueda resolver éste, a base de notificar con un mes de antelación la denegación de la prórroga del contrato, ello no significa que aquel trabajador no tenga derecho a su indemnización.

Sres. de Rodríguez, Sres. de Poveda, Sres. de Mendoza

CONSECUENCIAS DE LA LEY

Como se dijo en su momento y a lo largo de los dos últimos años, es menester desligar a los viajantes y representantes de la relación laboral con las empresas asociadas a FYVAR, ello por medio de las orientaciones dadas, contratos de representación mercantil, etc., etc. De lo contrario, los viajantes son trabajadores de carácter especial, sobre los que no se tiene control ninguno y como contrapartida se exige del empresario los siguientes requisitos:

A) Contrato laboral especial.

B) Relación de clientela con el criterio que ésta queda propiedad de la empresa en el momento de resolución o rescisión de contrato, indemnizándose por este criterio, entre otros, al trabajador (cuando sabemos por la práctica general que si el dicho trabajador, después de la resolución o rescisión de contrato, sigue visitando estos clientes quedarán fácticamente en su poder y no en el de la empresa).

C) Entrega del muestrario a tiempo. De lo contrario podría ser motivo de indemnización por resolución de contrato solicitada por el trabajador.

D) Abono de los gastos de kilometraje y dietas (aunque el suscrito entiende que podría, con ciertas reservas, pactarse una cantidad fija para tales conceptos).

E) No retrasar las propuestas de pedidos ya que ello también daría pie al trabajador de pedir resolución e indemnización por despido.

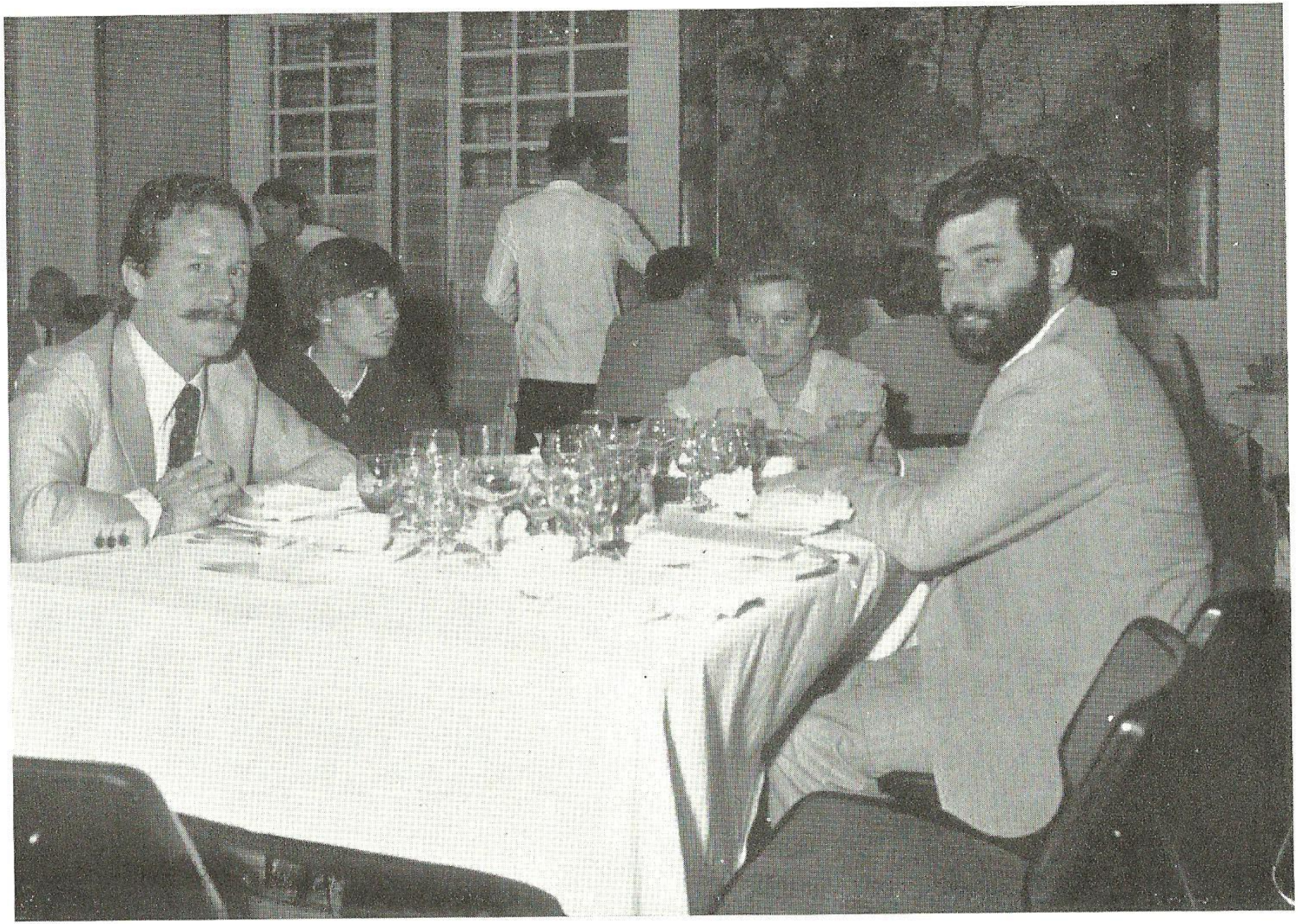

Sres. de Sargatal, Sres. de Farriols

TEMAS FISCALES

Resumen de la conferencia de D. Daniel Ferrer Burés

(Asesor Fiscal de Fyvar)

En primer lugar se puso en conocimiento de los asistentes la actual situación de la Asociación referente a la obtención de un epígrafe idóneo y concreto en la Licencia Fiscal (Contribución Industrial) en méritos de las actividades realizadas por los Reclamistas. Se indicó que, previas entrevistas con don Antonio Román Egea en el propio Ministerio de Hacienda, se presentó instancia con fecha 15/12/1981 con la solicitud de referencia. Que posteriormente se han mantenido diversas conversaciones con el indicado señor, quien manifestó que, si bien en principio no veía dificultad alguna para la consecución de un nuevo epígrafe o apartado destinado a nuestra actividad, se ha visto demorada tal resolución toda vez que es la Junta Superior Consultiva la que debía en último término efectuar el veredicto y dicha Junta no había podido aún constituirse por dificultades en el nombramiento de vocales representativos de los Municipios. (La última conversación con el Sr. Román Egea la tuvo el Sr. Ferrer Burés días antes de la Asamblea, concretamente el día 25 de mayo por la mañana).

Seguidamente el Sr. Ferrer Burés pasó a exponer a los asistentes el tema del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La exposición temática efectuada versó en el proyecto de Ley de tal Impuesto. La incidencia del mismo en sustitución de los actuales impuestos. La fiscalización que determinará las futuras normas de la inspección. La normativa de la aplicación del IVA, en cuanto a quienes estarán sometidos a las operaciones gravadas, a los tipos impositivos, a su devengo, a la autoliquidación, a la contabilidad necesaria, y demás conceptos relativos al indicado impuesto.

Se expuso asimismo un desarrollo de los conceptos que van siendo gravados, tanto para quien recibe como para quien entrega, indicando lo que soporta y lo que repercute el IVA respectivamente.

De tal exposición el Sr. Ferrer Burés entregó a cada uno de los asistentes un estudio monográfico del Impuesto sobre el Valor Añadido, procediéndose a un breve coloquio entre conferenciante y asistentes, contestándose a las cuestiones planteadas por los mismos.

Sres. de Grañeda, Sres. de Gálvez, Sres. de Mendoza, Sr. Villuendas, Sr. Metlikowec, Sr. Carafí,
Sr. Ribas, Sr. Sánchez, Sr. Vives, Sr. Fontova

Asistentes a la XXIX Asamblea

Sr. Abreu, de «Gráficas Diamante»

Sr. Aguado, de «Reclamos Vica»

Sr. Alonso, de «Edijar»

Sr. Amengual, de «La Palmesana»

Sr. Barrachina, de «Reclamos Barrachina»

Sr. Botey, de «Exclusivas Orbita»

Sr. Burón, de «Reclamos Burón»

Sr. Cabrera, de «Reclamos Kaybem»

Sr. Cantero, de «Reclamos Cantero»

Sr. Casanovas, de «Reclamos Barcinova»

Sres. Causera, de «Reclamos Turia»

Sr. Clavijo, de «Clavijo»

Sr. Chorro, de «Placas Rotuladas»

Sr. Domingo, de «Ex.Graf.Catalanas-Cedag»

Sr. Estarellas, de «Imprenta la Palmesana»

Sr. Farriols, de «Creadis»

Sr. Fontanet, de «Galaxis»

Sr. Fontova, de «Almanak»

Sr. Gálvez, de «Reclamos Zaragoza»

Sr. García, de «Industrias Monge»

Sr. Gil, de «Rex-Reclamos»

Sr. González, de «Artimetal»

Sr. Grañeda, de «Reclamos Grañeda»

Sr. López, de «Ediciones Vikingo»

Sr. López, de «Reclamos Junor»

Sr. López, de «Reclamos Tenllado»

Asistentes a la XXIX Asamblea

Sres. Llinás, de «Reclamos Llinás»
Sres. Mendoza, de «Gráficas Mendoza»
Sr. Metlikowec, de «Art-Vell»
Sr. Molina, de «Plásticos Royam»
Sr. Monar, de «Reydor»
Sr. Montesinos, de «Selección Lomón»
Sr. Pérez, de «Industrias Perso»
Sr. Pérez, de «Reclamos Europa»
Sr. Pérez, de «Reclamos Poveda»
Srta. Pons, de «Ingro»
Sr. Pont, de «Suc. Puig y Domingo»
Sr. Pozanco, de «Daniel Pozanco»
Sr. Ramentol, de «Mateu-Cromo»
Sr. Ribas, de «Juan Ribas»
Sr. Roces, de «Roces»
Sr. Rodríguez, de «Mundi-Reclam»
Sr. Romaní, de «Reclamos Barcinova»
Sr. Ruiz, de «Afamsa»
Sr. Sánchez, de «Carlos Sánchez»
Sr. Sargatal, de «Exclusivas Pagés»
Sr. Sastre, de «Ediciones Unidas» y «Tecnicrom»
Sr. Soley, de «Industrias Perso»
Sr. Teruel, de «La Moderna»
Sra. Thieleman, de «Vda. R. Thieleman»
Sr. Tortosa, de «Iresa»
Sr. Vives, de «Reclamos Viller»
Sr. Zamora, de «Distribuciones Reunidas»

LAS EMPRESAS

Art-Vell

Artimetal, S. L.

Daniel Pozanco

Ediciones Unidas, S. A.

Ediciones Vikingo, S. A.

Ex. Gráf. Catalanas-Cedag, S. A.

Gráficas Mendoza, S. A.

Juan Ribas

Placas Rotuladas, S. A.

Plásticos Royam, S. L.

Reclamos Tenllado

Tecnicrom

Obsequiaron muy gentilmente con diversos presentes, a los asistentes de esta XXIX Asamblea

Expresamos nuestro agradecimiento, en nombre de todos, a las citadas Empresas

Excursión por Cantabria

Según viene siendo tradicional y dentro de los Actos programados para esta XXIX Asamblea, se aprovechó el día libre para efectuar la anunciada excursión por la región cántabra.

A través de sus verdes valles y magnífico paisaje, que acompañó a los Asambleístas durante todo el recorrido, se llegó a Santillana del Mar, pequeña joya arquitectónica de los siglos XV, XVI y XVII. Declarada Monumento Nacional, destacan de su extraordinario conjunto, los Conventos medievales de Las Clarisas y San Ildefonso, pero de forma muy especial su famosa Colegiata, construída en el siglo XII, el mejor ejemplar del románicó de la provincia cántabra y magníficamente conservada, para mayor placer estético de quienes, como nosotros, acudieron a esta cita obligada de cualquier excursión que discurra por Cantabria.

Se reemprendió la marcha, siempre a través del esplendoroso paisaje, atravesando sus atractivos pueblos, destacando de entre ellos la Villa Arzobispal de Comillas. La falta de tiempo, impidió a los excursionistas dedicar a Comillas el tiempo que su historia y su belleza merecen. Sin embargo, una visión, siquiera fugaz, permitió valorar la explendorosa hermosura de la más señorial de las ciudades cántabras.

Se llegó a San Vicente de la Barquera, una de las históricas Cuatro Villas de la marina cántabra, donde la excursión tenia cita obligada con la gastronomía del país. Pero antes de los placeres de la buena mesa, los asambleístas tuvieron ocasión de recorrer esta hermosa Villa marinera, extasiarse en la contemplación de sus construcciones típicas y maravillarse ante la singular belleza de sus puentes, el mayor de los cuales, el de La Maza, cuenta con 28 ojos y fué posiblemente el mayor del Reino en la época de su construcción, a finales del siglo XV.

Hacia media tarde y por distinto itinerario, atravesando la industriosa zona de Torrelavega, se regresó al Hotel, finalizando así esta agradable jornada.

HOMENAJE

Dentro de los diversos actos de la XXIX Asamblea y durante el transcurso de la Cena de Hermandad, merece especial mención el emotivo acto por el que fueron homenajeados los compañeros que hasta la fecha habían pertenecido a la anterior Junta Directiva, y que recayó en la persona de D. Pedro Burón, como decano de todos ellos, al haber pertenecido por más de dos décadas ininterrumpidamente a las diversas Juntas Directivas formadas en el transcurso de tan largo tiempo.

Como símbolo de reconocimiento de todos los asociados, D. José M.ª Tortosa, Presidente de Fyvar, ofreció a D. Pedro Burón una placa conmemorativa y cedió el honor a la Sra. Vda. de Thieleman, única Señora empresaria de nuestra Asociación, para que procediese a la entrega de un ramo de flores, a la distinguida esposa de D. Pedro Burón.

Sres. Tortosa, Domingo y Sastre, ofreciendo el homenaje a D. Pedro Burón

Sra. Vda. de R. Thieleman, haciendo entrega de un ramo de flores a la Sra. Burón

HOMENAJES

Este año, cumple homenajear a las Empresas que cumplieron sus 25 años de antigüedad en Fyvar.

Expresamos nuestra sincera felicitación, en nombre de todos los asociados, a las Empresas

RECLAMOS HERSI y RECLAMOS ZENIT

No hallándose presentes las mencionadas firmas en la XXIX Asamblea, recibirán directamente el diploma-homenaje de la Asociación.

La Junta Directiva, visitó a D. ANTONIO CORTACANS VIADER, fundador de Fyvar y actualmente ya jubilado, a quien se le hizo entrega de un presente, como recuerdo y estima de sus antiguos compañeros y colegas.

Composición de la Junta Directiva

Preside[redacted]